



DECRETO ALCALDICIO N° 351

APRUEBA CANCELACION TRANSFERENCIAS AL
COMITÉ DE BIENESTAR MUNICIPAL.

REQUINOA,

09 FEB 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 007 de fecha 07 de febrero de 2023, del Comité de Bienestar Municipal, donde solicita Aporte Municipal Aprobado para los socios del Comité de Bienestar.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 142 de fecha 30 de enero de 2023.

DECRETO:

APRUEBASE, cancelación de Aporte Municipal para 79 socios del Comité de Bienestar, calidad Jurídica Planta, equivalente a un monto total de \$ 18.832.020.- según presupuesto Municipal vigente.

APRUEBASE, cancelación de Aporte Municipal para 25 socios del Comité de Bienestar, calidad Jurídica Contrata, equivalente a un monto total de \$ 5.959.500.- según presupuesto Municipal vigente

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.01.002.001.000 "SERVICIO DE BIENES PLANTA".

Cuenta N° 215.22.02.002.001.000 "SERVICIO DE BIENETAR CONTRATA", de la gestión interna del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

CMAB/CAB/AVS/FNM/JPR/sao

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Comité de Bienestar (1)
Secpla (1)
Archivo.



CRISTIAN MARCELO ALBORNOZ BECERRA
ALCALDE (S)